

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023



INTRODUCCION

Dentro de las Políticas del Departamento de Deportes está el desarrollo de las prácticas deportivas educativas, las cuales tienen como fin contribuir a una formación integral de la mano con la actividad física, fomentada a toda la comunidad UIS en las diferentes disciplinas deportivas que se realizan en los eventos deportivos programados e institucionalizados como lo son: el Torneo Inter-Rocas Deportivas, Olimpiadas Deportivas, Inter-Facultades e Inter-Sedes.

El Departamento de Educación Física y Deportes de la Universidad Industrial de Santander, se ha preocupado por la organización del deporte y la recreación en la comunidad UIS, como un aporte al mejoramiento de las cualidades físicas e intelectuales.

Las Olimpiadas Deportivas y Recreativas de la UIS es un programa bandera del Departamento de Deportes, que simboliza la unión de culturas, conocimiento y capacidades físicas de los estudiantes de las diferentes escuelas. Siendo este un medio para la práctica deportiva, observar y seleccionar jugadores para conformar los grupos deportivos de la Universidad Industrial de Santander.

Es por esto que este programa “Olimpiadas Deportivas” se quiere llevar a todas las Sedes Regionales de la Universidad Industrial de Santander, con el propósito de estrechar lazos de amistad deportiva entre la comunidad estudiantil de la Sede Central y las Sedes Regionales.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023



REGLAMENTO GENERAL XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023

El torneo será única y exclusivamente para Estudiantes, Profesores, Administrativos de la misma Escuela y Egresados, que representaran su unidad académica en los diferentes deportes, obteniendo una sumatoria de puntos para la clasificación general por Escuelas.

Las **Inscripciones** para “**XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023**” serán totalmente **GRATIS**.

La Planilla de Inscripción, Carnet, Reglamento y Coordinadores de cada Disciplina Deportiva se podrán encontrar en Facebook en el grupo “**OLIMPIADAS DEPORTIVAS UIS**”, las planillas de inscripción de todas las disciplinas deportivas deberán ser diligenciadas digitalmente y enviadas al siguiente correo “eventosdeportivosuis1@gmail.com”, y entregadas de manera física a los respectivos Coordinadores de cada disciplina deportiva **con firma y sello del Director de la Escuela a la cual representan**. Igualmente, en la oficina N° 1 del Coliseo UIS encontrarán información con el Coordinador General de las Olimpiadas UIS Profesor Rene Rincón Torres.

ARTICULO 1°: OBJETIVO.

Organizar y Coordinar **Las “XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023**” para Estudiantes, Profesores y Personal Administrativo de la Universidad Industrial de Santander, con el fin de fomentar en la comunidad académica la práctica deportiva, el esparcimiento, la salud mental y física, y el uso adecuado del tiempo libre.

ARTÍCULO 2°: La máxima autoridad de este Torneo será el Coordinador General de las Olimpiadas y en consecuencia el Comité Disciplinario que nombre la comisión que designe la autoridad competente para el caso.

ARTICULO 3°: En las “**XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023**” podrán participar todos aquellos estudiantes que estén matriculados oficialmente en la Universidad Industrial de Santander en cualquiera de sus programas Pregrado, Postgrado y a Distancia, Etc.

ARTÍCULO 4°: Las “**XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023**” se realizarán en ambos géneros: Masculino y Femenino según el Deporte.

PARÁGRAFO 1. Un estudiante podrá participar en **SOLO UN (1) DEPORTE DE CONJUNTO** y en los individuales que desee.

PARÁGRAFO 2. Todos los jugadores de Selección UIS podrán representar a su Escuela en los diferentes Deportes (en algunos deportes cada Coordinador en consenso determinara el número máximo de jugadores de selección).

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
UIS "JUEGOS POR LA VIDA" 2023



PARÁGRAFO 3. El equipo representativo de cada escuela solo puede estar conformado por estudiantes de la misma, salvo el siguiente caso:

Si el número de representantes de la escuela para el deporte no alcanza el número mínimo de participantes estipulados para la disciplina deportiva, esta podrá **INSCRIBIR MÁXIMO TRES (3) JUGADORES QUE PERTENEZCAN A LA MISMA FACULTAD SEAN DE SELECCIÓN UIS O NO.**

PARÁGRAFO 4. La Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y comunicaciones solo pueden sacar un equipo representativo por deporte.

ARTÍCULO 5°: El estudiante, que por cualquier motivo deje de pertenecer a la Universidad (PFU, Cancelación de Semestre), inmediatamente queda inhabilitado para continuar participando en el torneo. El equipo que incumpla esta norma y sea verificada por la organización; inmediatamente queda expulsado del torneo.

ARTÍCULO 6°: El torneo se jugará de acuerdo a los Reglamentos Oficiales e Internos de cada Deporte y las que la organización del torneo implemente en cualquier momento en los Reglamentos Internos para el buen desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 7°: El W-O. Se aplica cuando uno o los dos equipos no se presentan al campo de juego a la hora indicada del partido.

PARÁGRAFO 1°. Los equipos deberán cancelar el valor del arbitraje a los respectivos jueces antes de iniciar cada evento. Todo equipo que no cancele el valor del arbitraje o cualquier otro pago correspondiente al torneo en el momento oportuno; será cargado al delegado en el sistema de la Universidad para hacer efectivo el cobro.

PARÁGRAFO 2°. Los equipos que deban disputar semifinales, finales, 3° y 4° puesto, que no se presenten a dichos encuentros programados serán sancionados y el costo del arbitraje deberá ser cancelado por el delegado del equipo y, **SI NO, SERÁ REPORTADO AL PAZ Y SALVO DE MATRÍCULA DE LOS PARTICIPANTES DEL EQUIPO.**

ARTÍCULO 8°: Cuando uno o los dos equipos pierden por WO, se les aplica un marcador en contra establecido para cada deporte en su Reglamento Interno.

PARÁGRAFO. Equipo que pierda un (1) partido por WO por cualquier falla humana, física (jugadores) material (carnet o balones), el equipo podrá presentar los debidos soportes para su análisis y su expulsión quedará sujeta a la decisión de la organización. Los partidos que hasta esa fecha se hayan jugado, conservaran el resultado. Los restantes equipos con los cuales no haya jugado ganarán el partido por WO., y por un marcador establecido en el Reglamento Interno de cada deporte.

ARTÍCULO 9°: Si algún partido se suspende por fuerza mayor, se programará en las fechas establecidas por la organización de cada deporte para tal fin, y el delegado deberá estar atento a la información de dicha programación.



PARÁGRAFO 1. Si un partido se suspende por faltas de garantías de uno de los equipos o por ambos equipos su resultado será adverso, con un marcador en contra del equipo infractor, (por la mínima diferencia según el deporte) siempre y cuando esté ganando o vaya empatado. Si va perdiendo el resultado del partido se conservará con el marcador que lleve en el momento de la suspensión. Si la falta de garantías es de ambos equipos, el resultado del partido será adverso para ambos equipos con un marcador en contra (por la mínima diferencia según el deporte). En los dos casos anteriores no importa el tiempo de juego que se lleve en el momento de la suspensión. El informe disciplinario será sometido al estudio del Comité Disciplinario de cada deporte y de las “XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023”

PARÁGRAFO 2. Si un equipo se retira por falta de garantías por cualquier situación y el Comité Disciplinario confirma estas anomalías el partido quedará sujeto a la decisión de dicho Comité.

PARAGRÁFO 3. Ante un evento violento (agresión física, verbal y gresca) las personas y/o equipo involucrados en estos hechos o actos violentos, se someterán a los siguientes conductos regulares:

3.1. Expulsión del partido

3.2. Sanción Automática de una fecha

3.3. Sanción Según el reporte arbitral (Comisión Disciplinaria)

3.4. Si llegase a ser Grave esto se presentara ante el Consejo Disciplinario de la Universidad.

ARTÍCULO 10°: Cuando un equipo se retira del terreno de juego sin causa justificada, se aplica el WO., y el marcador que se lleve hasta el momento será válido siempre y cuando vaya ganando el equipo contendor, de lo contrario se aplicará un marcador (por la mínima diferencia según el deporte) en contra del equipo infractor.

PARÁGRAFO. Si un equipo juega bajo protesta y decide retirarse en cualquier lapso del partido; no se considera que este equipo haya ganado el partido (protestar no significa ganar). Dicha decisión será estudiada por el Comité Disciplinario.

ARTÍCULO 11°: Los Coordinadores del torneo designarán los jueces que juzgarán Las “XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023”

ARTÍCULO 12°: Las actuaciones de los participantes serán sancionadas según su gravedad por el Reglamento Interno de la Universidad o en su defecto por el

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023



Comité Disciplinario de cada deporte o de las “**XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023**” el comité disciplinario estará conformado por el Director del Departamento de Deportes, Coordinador General de las Olimpiadas y el Coordinador del respectivo Deporte.

PARÁGRAFO 1. Las sanciones de torneos anteriores siguen vigentes para los torneos siguientes de esta misma naturaleza, organizados por el Departamento de Educación Física y Deportes de la Universidad Industrial de Santander.

PARÁGRAFO 2. En caso que un equipo inscriba en planilla de juego a un estudiante que se encuentre sancionado en anteriores participaciones y éste juegue, el equipo será expulsado automáticamente de las **XXVII Olimpiadas**.

ARTÍCULO 13°: Jugador que sea expulsado o informado por el árbitro, automáticamente queda suspendido una fecha, el Comité Disciplinario estudiará el informe arbitral y aplicará las sanciones que considere pertinentes de acuerdo a la falta cometida.

PARÁGRAFO. Jugador que sea expulsado o sancionado, no podrá actuar en ningún deporte individual, hasta cuando cumpla la sanción impuesta en el deporte que cometió la falta. La fecha de sanción automática no será conmutable con partidos aplazados.

ARTÍCULO 15°: Los Fixtures, Programaciones, Resultados y Tablas de Clasificación serán, publicadas por la página de Facebook “OLIMPIADAS DEPORTIVAS UIS”, la cartelera del Departamento de Deportes ubicada en el Coliseo UIS y enviada al correo del delegado del equipo.

ARTÍCULO 14°: Los únicos argumentos para aplazar un partido programado, son el de situaciones climáticas o situaciones ajenas a la organización. Por ningún otro motivo se estudiarán solicitudes de aplazamiento de partidos.

ARTÍCULO 15°: La actuación de un jugador que se encuentre sancionado o porque no está debidamente inscrito en la planilla de **Inscripción General** del equipo, se sancionará con la pérdida de los puntos para el respectivo equipo y expulsión del torneo para el jugador. Si el caso amerita mayor gravedad, el Comité Disciplinario de los Juegos aplicará las sanciones que considere necesarias a las personas o equipo implicado.

ARTÍCULO 16°: Para que una demanda tenga curso en el Tribunal disciplinario es necesario que ella sea presentada por escrito (impresa) y firmada por el delegado oficial, acompañada de las pruebas que soporten los hechos sucedidos, con un tiempo máximo de 24 horas al coordinador de cada deporte a excepción del fin de semana.

ARTÍCULO 17°: No se dan curso a demandas por fallas técnicas o errores de apreciación no comportables cometidos por el cuerpo arbitral.

ARTÍCULO 18°: Los equipos participantes se someterán a jugar en la cancha hora y día que fije la organización del Torneo.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023



ARTÍCULO 19°: El árbitro podrá retirar de los campos deportivos a espectadores, acompañantes, técnicos o jugadores que atenten con palabras o acciones contra el buen desarrollo del partido.

ARTÍCULO 20°: El Carnet Deportivo será el único documento válido para la identificación del jugador, este obligatoriamente deberá **ESTAR LAMINADO Y APROBADO POR CADA COORDINADOR DEL DEPORTE A PARTICIPAR.**

Ningún miembro de la organización o autoridad del torneo podrá autorizar que se juegue sin este documento.

PARÁGRAFO. Los árbitros podrán retener el **Carnet Deportivo** por cualquier infracción al Reglamento o en el momento que lo consideren necesario.

ARTÍCULO 21°: En materia de **Faltas** contra el **Reglamento General** de las **“XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023”**

Cuando un equipo gana el partido, pero este es **Demandado** por cualquier causal o **Infracción** al Reglamento General o interno; si la **Demanda** es **aprobada** el equipo **pierde** los puntos del encuentro, manteniéndose el marcador.

1. Si un deportista participa en el partido sin estar **Inscrito** en la planilla de **Inscripción General** o si participa en el partido sin estar **Inscrito** en la planilla de **Juego** el equipo será **Expulsado** del torneo.
2. Cuando exista suplantación de uno o más jugadores el equipo responsable será **Expulsado** de los juegos.

ARTÍCULO 22°: La información General y Extraordinaria del torneo se suministrará por cada uno de los Profesores Coordinadores de cada disciplina Deportiva en el Departamento de Deportes (Coliseo UIS).

ARTÍCULO 23°: **La organización no se responsabiliza por accidentes o lesiones que ocurran en el transcurso del torneo, tampoco concederá ningún auxilio económico para costear los gastos en que incurran dichas situaciones.**

PARÁGRAFO. Todo participante en el **Las “XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023”** se obliga a estar afiliado a una EPS con servicios vigentes.

ARTÍCULO 24°: El árbitro es la suprema autoridad en el Campo de Juego, en la Dirección del partido y sus actuaciones no serán **Recusables** por los equipos participantes.

ARTÍCULO 25°: En cada deporte se expedirá un Reglamento Interno que definirá los aspectos técnicos específicos. Las demás normas necesarias para el buen desarrollo de las **“XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023”** y que no estén contempladas en estos reglamentos serán definidas por el Comité Disciplinario de los Juegos.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023



ARTÍCULO 26°: Si, situaciones de carácter técnico, administrativo o de otra índole hacen necesario hacer aclaraciones o establecer cambios a lo definido en este reglamento la organización lo señalará a través de circulares o comunicados complementarios.

ARTÍCULO 27°: PREMIACIÓN.

Se entregarán **TROFEOS** representativos de las “**XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023**” a las **Escuelas** que en la sumatoria total de puntos ocupen los **Tres (3) Primeros Puestos** en la Clasificación General.

ARTICULO 28°: La tabla de Clasificación General por escuelas dará puntaje a los 8 primeros clasificados, en cada deporte, con la observación que la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y comunicaciones solo pueden sacar un equipo representativo por deporte, la escuela que obtenga el mayor puntaje será la ganadora de las “**XXVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS UIS “JUEGOS POR LA VIDA” 2023**”

TABLA DE PUNTUACION:

1° Lugar	= 10 Puntos
2° Lugar	= 8 Puntos
3° Lugar	= 7 Puntos
4° Lugar	= 6 Puntos
5° Lugar	= 5 Puntos
6° Lugar	= 3 Puntos
7° Lugar	= 2 Puntos
8° Lugar	= 1Punto

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES UIS